



"Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 248 del 30 de marzo de 2023, se nombró a **WILLIAM FERNANDO MONSALVE BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.828.720, en el empleo de carrera administrativa denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, a través de la comunicación 2024ER0120373 del 26 de julio de 2024, **WILLIAM FERNANDO MONSALVE BAUTISTA**, informó que, por medio de la Resolución 000112 del 22 de julio del año en curso, fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de **Analista II**, ubicado en la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología – Subdirección de Procesamiento de Datos, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; por tal razón, solicita en su calidad de servidor público de carrera administrativa de este Ministerio, se declare en vacancia temporal el empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16**, por el término de duración del mencionado periodo de prueba.

Que, los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, establecen que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, nombrado en período de prueba en otro empleo de carrera por lo que el empleo del cual es titular será declarado en vacancia temporal mientras dura el período de prueba.

Que, el artículo 2 del Decreto 658 de 2024, delega en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus Ministerios, cualquiera que sea la causa que las produzca.

Que, de conformidad con lo expuesto, es necesario declarar la vacancia temporal del empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de este Ministerio, una vez tome posesión y remita la respectiva acta **WILLIAM FERNANDO MONSALVE BAUTISTA**, del cargo de **Analista II**, de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología – Subdirección de Procesamiento de Datos, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.



Vivienda

0537

Resolución No.

del 12 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar la vacancia temporal del empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la planta global del Ministerio, del cual es titular **WILLIAM FERNANDO MONSALVE BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.828.720, a partir de la fecha en que tome posesión en periodo de prueba del cargo para el que fue nombrado en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Parágrafo 1. **WILLIAM FERNANDO MONSALVE BAUTISTA** deberá remitir al Grupo de Talento Humano del Ministerio, copia del acta de posesión en periodo de prueba del empleo de **Analista II**, de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Procesamiento de Datos, de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Parágrafo 2. **WILLIAM FERNANDO MONSALVE BAUTISTA** deberá informar al Ministerio su decisión de permanecer en el empleo objeto de periodo de prueba o su manifestación de renunciar o regresar al empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la planta global del Ministerio, una vez finalice el periodo de prueba y se realice la correspondiente evaluación en el empleo de **Analista II** de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Procesamiento de Datos -de la planta de personal del Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Artículo 2. El presente acto administrativo se comunicará a **WILLIAM FERNANDO MONSALVE BAUTISTA** y al área donde se ubica el empleo, a través del Grupo de Talento Humano, señalando que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 AGO 2024

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Féilda Del Carmen Rodríguez Fernández *fw*
Asesor
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *R*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno *OF*
Secretario General